

INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES.

A los socios de "FUENSOCIAL"

1. Hemos auditado las cuentas anuales de "FUENSOCIAL", que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.015, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva de la Asociación es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de la información financiera aplicable a la entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2.015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUENSOCIAL, a 31 de Diciembre de 2.015, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.015, contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales de 2.015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad

Mijas Costa, 23 de Junio de 2.016

Fdo. Carlos Alberto López Serrano



• Carlos Alberto López Serrano
T. Mercantil - Economista
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas
Colegiado en Málaga y Madrid

• M^a Angeles Rodríguez García
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez
Lcdo. en Admon. Dirección Empresas
Auditor Oficial

• Antonio López Rodríguez
Economista - Auditor Oficial

